

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	164754
Número de orden de compra a modificar:	49859

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Adriana Patricia Muñoz Clavijo
Proveedor:	VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-09-04 16:24:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-09-04	2020-09-18

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
48690	CDP 44020	CDP-44020	CDP	44020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------



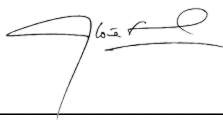
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	68.0	Unidad	140483.92	CDP-44020	9552906.56
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	68.0	Unidad	29256.00	CDP-44020	1989408.00
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos).	39.0	Unidad	108120.00	CDP-44020	4216680.00
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	39.0	Unidad	28916.80	CDP-44020	1127755.20
5	dtv03--IVA	1.0	Unidad	3208482.45	CDP-44020	3208482.45

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

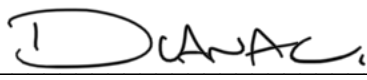
Se requiere prorrogar la orden de compra, en razón a que en los periodos de aislamiento preventivo obligatorio decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá con ocasión al COVID - 19, el proveedor tuvo una baja considerable en la producción, por lo que solicita se modifique la fecha de vencimiento hasta el 18 de septiembre de 2020. Se adjunta solicitud de la supervisora.



Firma ordenador del gasto

GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO

nto: 51.808.162

Firma de proveedor

Nombre: DIANA VANEGAS VALLEJO

Documento: C.C. 52.718.149 DE BOGOTÁ

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	ORDEN DE COMPRA No 49859 (numeración interna 369 de 2020)
CONTRATISTA	VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	Modificación No. 1 - reducción- de fecha 13 de julio de 2020. Modificación No. 2 - suspensión - de fecha 31 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	04/09/2020
VALOR ACTUAL	Veinte millones noventa y cinco mil doscientos treinta y dos pesos con veintiún centavos (\$20.095.232,21) m/cte

<u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga
VALOR ADICIONAR	"No aplica"
FORMA DE PAGO	"No aplica"
PRÓRROGA	Hasta el 18 de septiembre de 2020
SUSPENSIÓN	"No aplica"
REDUCCIÓN	"No Aplica"
OTRA MODIFICACIÓN	"No Aplica"
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	"No Aplica"

<u>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</u>

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL	
	Código: CTN-F-009	Versión: 004

El Ministerio de Transporte el día 4 de junio de 2020 emitió la orden de compra No. 49859 (numeración interna 369 de 2020), para adquirir la primera dotación de ley (ropa dama) para las servidoras públicas del Ministerio de Transporte Nivel Nacional, estableciendo como fecha de vencimiento de la orden de compra el día 4 de agosto de 2020.

En virtud del del estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional y el periodo de aislamiento decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante modificación No. 2 de fecha 31 de julio de 2020 se suspendió la orden de compra entre el 1 al 31 de agosto de 2020.

Mediante oficio del 27 de agosto de 2020 la Representante Legal de Vanegas Vallejo Inversores S.A.S solicita:

"(...)

Yo, *DIANA VANEGAS VALLEJO* identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.718.149 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de *VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S*, con NIT 900.962.929, y dando cumplimiento al Decreto 169 de 2020 el cual entregó los nuevos lineamientos del aislamiento preventivo obligatorio, manifiesto la imposibilidad de cumplir con la entrega programada para el día 4 de septiembre de 2020, esto debido a que durante los periodos de aislamiento decretados, nuestra producción bajo considerablemente a tal punto que no lograremos cumplir la entrega en el plazo programado, estos cierres nos han generado un retrasos de aproximadamente 15 días calendario en la fase de producción.

Por lo anteriormente expuesto es que solicitamos amablemente a la entidad se modifique la fecha de vencimiento de la Orden de compra No.49859 para el día 18 de septiembre del presente año. (...)

Teniendo en cuenta los argumentos del proveedor *VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.*, esta supervisión aprueba la solicitud de prorroga de la orden de compra hasta el 18 de septiembre de 2020.

ANEXOS	Solicitud del Proveedor
FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)	
 RAQUEL GUTIÉRREZ ROA	

Proyectó Raquel Gutierrez Roa

Bogotá, 27 de agosto de 2020

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Atn: Raquel Gutierrez Roa

Supervisor orden de compra

Ciudad

Asunto: Solicitud modificación orden de compra No.49859 para el 18 de septiembre de 2020.

Estimados señores:

Yo, **DIANA VANEGAS VALLEJO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.718.149 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S**, con NIT 900.962.929, y dando cumplimiento al Decreto 169 de 2020 el cual entrega los nuevos lineamientos del aislamiento preventivo obligatorio, manifiesto la imposibilidad de cumplir con la entrega programada para el día 4 de septiembre de 2020, esto debido a que durante los periodos de aislamiento decretados, nuestra producción bajo considerablemente a tal punto que no lograremos cumplir la entrega en el plazo programado, estos cierres nos han generado un retazo de aproximadamente 15 días calendario en la fase de producción.

Por lo anteriormente expuesto es que solicitamos amablemente a la entidad se modifique la fecha de vencimiento de la Orden de compra No.49859 para el día 18 de septiembre del presente año.

Agradecemos su apoyo y comprensión.

Cordialmente,



DIANA VANEGAS VALLEJO

Representante legal

VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S